



**COLEGIO DE
CONTADORES
PÚBLICOS
DE PIURA**

**II CONGRESO BINACIONAL
DE CONTADORES PÚBLICOS
PERÚ - ECUADOR**

“BENEMÉRITO CPCC CARLOS VALDIVIA LOAYZA”

II CONGRESO BINACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS PERU- ECUADOR

Piura : del 27 al 29 de Agosto del 2014

*“La Normatividad Internacional, un Exigente Compromiso
de Calidad Profesional”*

REGLAMENTO TEMARIO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Piura - Perú

2015



**COLEGIO DE
CONTADORES
PÚBLICOS
DE PIURA**

**II CONGRESO BINACIONAL
DE CONTADORES PÚBLICOS
PERÚ - ECUADOR**
"BENEMÉRITO CPCC CARLOS VALDIVIA LOAYZA"

Colegio de Contadores Públicos de Piura
Comisión Organizadora

INFORMES E INSCRIPCIONES

Colegio de Contadores Públicos de Piura
Dirección: Av. Panamericana Norte N° 152, Urb. El Chipe -Piura
Teléfonos: 073-308350
Celulares: 96-8942075; RPM *366499
www.ccpp.org.pe

E-mail: congresobinacional@ccpp.org.pe

Desarrollo del Congreso:
Auditorios de la Universidad Nacional de Piura
Urbanización Miraflores S/N - Castilla -Piura



REGLAMENTO DEL II CONGRESO BINACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS PERÚ -ECUADOR

TEMARIO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

- Art. 1°:** Mediante Resolución Directoral N° 08-2015/EF-51.01, de 12 de Mayo 2015, el Contador General de la Nación, autorizó la realización del II Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú- Ecuador, realizarse en la Ciudad de Piura en el presente Año 2015.
- Art. 2°:** El Colegio de Contadores Públicos de Piura, en concordancia a su Estatuto y el Reglamento de Congresos Nacionales de Contadores Públicos, es la encargada de la coordinación y definición de los aspectos técnicos del Congreso, contribuyendo a su organización a través del Comité Técnico y comisiones de apoyo que estime convenientes supervisando, evaluando y controlando todos los procesos antes y durante la ejecución del evento.
- Art. 3°:** La Comisión Organizadora del Congreso, será designada por el Colegio de Contadores Públicos sede del Congreso, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, dando cuenta de sus actividades al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Piura.
- Art. 4°:** El II Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú Ecuador, (en adelante II CBNCP.P-E) se realizará en la ciudad de Piura desde el jueves 27 de Agosto al sábado 29 de Agosto del 2015.
- Art. 5°:** Son funciones de la Comisión Organizadora del II CBNCP.P-E :
- Convocar al II Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú -Ecuador
 - Gestionar la oficialización del Congreso ante la Contaduría Pública de la Nación.
 - Formular el Presupuesto y las Actividades del Congreso en coordinación con la Comisión Técnica Permanente
 - Gestionar el financiamiento del evento conjuntamente con la comisión técnica
 - Evaluar y proponer la mejor infraestructura para la realización del Congreso.
 - Nombrar, remover y cesar a los integrantes de las subcomisiones funcionales y de apoyo.
 - Estructurar el Plan de Promoción y Difusión del Congreso.
 - Coordinar el desarrollo de los temarios con la Comisión Técnica Permanente.
 - Proveer la logística necesaria antes, durante y después del Congreso, así como, para la edición de materiales técnicos y la memoria, según las fechas establecidas en el Reglamento y el Presupuesto.
 - Supervisar el trabajo de las Subcomisiones Funcionales y de Apoyo.



- Art. 6°:** La Comisión Organizadora, inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación del informe administrativo y el informe económico finales sobre los resultados, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha de clausura del Congreso.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

- Art 7°:** El objetivo fundamental del II Congreso Nacional de Contadores Públicos Perú – Ecuador, es la de evaluar al Contador Público frente al desarrollo vertiginoso de la profesión y las exigencias del mercado nacional e internacional y dotar de las herramientas necesarias que le permitan un ejercicio de la profesión más eficiente y eficaz.

El II CBNCP.P-E constituirá un espacio imprescindible de discusión, intercambio y difusión de los avances científicos y tecnológicos dentro de la profesión contable, la misma que permita a los profesionales de las ciencias contables brindar un servicio acorde a las nuevas exigencias del mercado así mismo incentivar la investigación contable.

CAPITULO III

DEL LEMA Y EL TEMARIO

- Art. 8°:** El Lema del II CBNCP.P-E es el siguiente:
"La Normatividad Internacional, un Exigente Compromiso de Calidad Profesional"

Y en homenaje a uno de los ilustres Contadores Públicos Colegiados del Perú, con una trayectoria de contribución a la profesión se denominará:

"BENEMERITO CPCC CARLOS VALDIVIA LOAYZA"

- Art. 9°:** El Temario establecido por la Comisión Técnica Permanente, ha quedado establecido como sigue:

TEMARIO

Área 1: INVESTIGACION CONTABLE

- 1.1 Un repaso crítico a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en Inglés) vigentes, y los cambios aprobados para su utilización en el cierre contable 2015 y a partir del 2016.
- 1.2 Las NIIF, NIC, CINIIF, SIC, NIC-SP, NIIF para PYMES, y la normatividad local.

Área 2: AUDITORIA

- 2.1 La responsabilidad profesional del Auditor externo e interno
- 2.2 Comportamiento ético y observancia de estándares de calidad profesional.
- 2.3 Exigencias ante la Superintendencia del Mercado de Valores.
- 2.4 Riesgos de Auditoria



Área 3: SECTOR GUBERNAMENTAL

- 3.1 Vigencia de la normatividad actual para las actividades financieras y presupuestarias del sector.
- 3.2 Las NIC -SP, aplicables y aprobadas por el Sector
- 3.3 Convergencia a la normatividad general.

Área 4: TRIBUTACIÓN

- 4.1 Controversias Fiscales y contables.
- 4.2 Implicancias tributarias por aplicación a las NIIF.
- 4.3 Evolución de la economía y la presión tributaria sobre las principales transacciones mercantiles.
- 4.4 Arrendamientos operativos y financieros (Leasing).

Área 5: PERITAJE, LEGAL, EDUCACIÓN

- 5.1 El peritaje como actividad especializada en la profesión
- 5.2 Aspectos legales relacionadas con las actividades profesionales en el ámbito contable, auditoría, tributación y pericial
- 5.3 La valorización de los activos y operaciones no reales.

CAPITULO IV

DE LAS INSCRIPCIONES

- Art. 10°:** Las inscripciones para participar en el II CBNCP.P-E -2015 deberán tramitarse directamente ante la Comisión Organizadora como sigue:
- a) En el Colegio de Contadores Públicos de Piura, sito en Av. Panamericana 152- Urb. El Chipe -Piura.
 - b) A través del correo electrónico **congresobinacional@ccpp.org.pe**

La inscripción se realizará en los Formularios de Inscripción oficiales establecidos para este propósito.

La Comisión Organizadora se encargará de verificar esta Membrecía en los casos de los Participantes que se inscriban vía correo electrónico.

Los Participantes que se inscriban por la Página Web deberán enviar copia del Depósito bancario (voucher) al correo congresobinacional@ccpp.org.pe, indicando el nombre completo y Colegio Departamental, adjuntando la ficha de inscripción al Congreso que está a disposición en la Página Web del Colegio de Contadores Públicos de Piura.(www.ccpp.org.pe).

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que verifique la validez del Depósito bancario.



Art. 11°: Los participantes podrán depositar el pago de la inscripción en las siguientes cuentas:

| | | |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cuenta Corriente | 0011-0267-0100071811-22 | Banco Continental |
| Cuenta de Ahorros | 110-01-2473127 | Caja Municipal de Piura |
| Cuenta de Ahorros | 04-646-080873 | Banco de la Nación |

-Remitir el voucher al siguiente correo electrónico: congresobinacional@ccpp.org.pe.

Art. 12°: Las cuotas de inversión al XXII CNCPP han sido establecidas de la siguiente manera:

| PLENOS:CPC/CPA | ESTUDIANTES | PUBLICO EN GRAL |
|----------------|-------------|-----------------|
| s/.300.00 * | S/. 100.00 | S/.350.00 * |

- Incluye material, coffee break,
- maletín ejecutivo *

Art. 13°: Las inscripciones de los participantes serán ratificadas personalmente ante la Comisión de Registro e Informática de la Comisión Organizadora, mediante la presentación de la copia del Formulario de inscripción y el respectivo comprobante de pago, durante el período de inscripciones del programa oficial del el II CBNCP.P-E - 2015 .

CAPITULO V

TRABAJOS TÉCNICOS INDIVIDUALES

Art. 14°: Los Trabajos Técnicos Individuales, son aquellas investigaciones que se elaboran por iniciativa particular y se orienten a aportar nuevos conocimientos, en algún ámbito específico sobre las materias propuestas en el temario del II CBNCP. P-E, Estos trabajos serán preparados por uno o varios autores, a quien(es) se identificará como autor(es) individual(es).

Art.15 °: Los Trabajos Técnicos Individuales, deberán versar exclusivamente sobre alguna materia que compone el temario del Congreso, y su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema indicado, preferentemente con un enfoque específico y concreto en el marco de las tendencias generales del país y del mundo y deberán ser obligatoriamente inéditos.

Art. 16°: Los Trabajos Técnicos Individuales, deberán ser presentados por el Autor (o autores en número no mayor de 2) al Presidente de la Comisión Técnica Permanente, quien con su firma dejará constancia de que tanto el (los) autor (es) y el Trabajo cumplen con los requisitos formales.



Art. 17°: Los Autores de los Trabajos Técnicos Individuales que hayan sido aprobados para ser presentados en el II CBNCP. P-E, no pagarán la Cuota de Inscripción descrita en el artículo 12 de este Reglamento.

Asimismo, el mejor Trabajo Técnico Individual por cada Área, al final de la calificación que haga la Mesa Directiva, recibirá de la Comisión Organizadora del II CBNCP. P-E, un incentivo de S/ 1,000.00 para el primer puesto y S/. 500.00 Nuevos soles para el segundo puesto o su equivalente. Si se trata de un Trabajo Técnico Individual con varios autores, el beneficio se distribuirá entre los autores.

De no reunir los requisitos para ser presentados en el Primer o Segundo lugar, la Comisión Técnica Permanente, tendrá en cuenta lo establecido en la Primera Disposición General del presente Reglamento.

Art. 18°: Los Trabajos Técnicos Individuales, serán presentados documentalmente y mediante archivo magnético (CD) en las formas siguientes:

a) Documento impreso, se hará en hoja de papel bond forma A4, escrita en una sola cara, con interlineado simple (un espacio) y márgenes de 1" por lado. La extensión total del documento no excederá **las 20 (veinte) páginas**, desde el Resumen hasta la Bibliografía inclusive.

b) Disco magnético de computadora, se hará incorporando el contenido total del trabajo en un CD compatible con Microsoft Word. El CD se identificará con la etiqueta exterior correspondiente en la que se especificará el título del trabajo y la versión del software utilizado; así como nombre completo del autor y Colegio Departamental.

Así mismo, el trabajo deberá ser enviado por E-mail a la Comisión Técnica Permanente (congresobinacional@ccpp.org.pe), y en físico cuando se le solicite.

Art. 19°: El contenido de los Trabajos Técnicos Individuales deberá incluir los componentes siguientes:

- a) Carátula, que incluya: el área técnica a la que pertenece, título del trabajo, nombre(s) del (de los) autor(es) y la firma del Decano del Colegio Departamental correspondiente solo en señal que el Trabajo Técnico Individual cumple con los requisitos formales.
- b) Resumen.
- c) Guía de discusión.
- d) Contenido del trabajo.
- e) Conclusiones (seguir el tipo de investigación).
- f) Bibliografía.

Se deberá adicionar:

- g) Curriculum Vitae resumido en media página del (de los) autor(es) indicando teléfono fijo o celular y 2 correos electrónicos vigentes.
- h) Fotografía de (de los) autor(es) en blanco y negro, tamaño carné.
- i) Medio magnético de computadora conteniendo los componentes a),b),c),d),e),f) y g).
- j) Declaración jurada de autorización de publicación a favor del Colegio organizador, sin que medie remuneración alguna, y estar de acuerdo con el contenido del Art. 26 de este Reglamento.



- Art. 20°:** La observancia estricta de lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18, será requisito indispensable para la aceptación de los Trabajos Técnicos Individuales.
- Art. 21°:** Los Trabajos Técnicos Individuales, junto con el CD y la fotografía, se remitirán al Presidente de la Comisión Técnica Permanente con copia al Presidente de la Comisión Organizadora acusando recibo de recepción.
- Art. 22°:** La fecha límite e impostergable de recepción de los Trabajos Técnicos Individuales, por el Presidente de la Comisión Técnica Permanente será el **21 de Agosto del 2015**
- Art. 23°:** Los Presidentes de las Comisiones Técnicas deberán revisar cada uno de los Trabajos Técnicos Individuales que reciban en sus respectivas áreas y seleccionar del total de ellos, entre tesis y monografías, un máximo de tres (03) trabajos de investigación que ameriten ser presentados en el II CBNCP. P-E.
- Excepcionalmente, el Presidente del Grupo de Discusión podrá incluir un número mayor de Trabajos Técnicos Individuales, con la aprobación del Presidente de la Comisión Técnica Permanente.
- Art. 24°:** Los Presidentes, Vice Presidentes y Secretarios de las Comisiones Técnicas Nacionales, no pueden ser autores de Trabajos Técnicos Individuales, sobre temas que corresponden al área bajo su responsabilidad.
- Art. 25°:** Los autores individuales cuyos trabajos sean considerados para su presentación en el II CBNCP. P-E, se obligan a realizar una exposición, haciendo uso de las modernas tecnologías de comunicación audiovisual.
- Art. 26°:** Queda establecido que el autor (es) de los trabajos individuales, ceden a favor del Colegio De Contadores Públicos organizador, los derechos de divulgación y publicación sin que medie remuneración alguna, que la de mencionar el nombre del autor (es). Esto no impide que el autor (es), pueda publicar o editar su trabajo.

CAPITULO VI

DEL DESARROLLO DEL CONGRESO SESIONES PLENARIAS

- Art. 27°:** Las Sesiones Plenarias, constituyen la reunión de todos los miembros ordinarios y observadores participantes en el II CBNCP. P-E, Durante las Sesiones Plenarias, las autoridades de Comisión Organizadora del II CBNCP. P-E, y Comités Técnicos, informan sobre el desarrollo, problemática y avance de sus tareas institucionales en la conducción de las actividades de la profesión contable. Estas sesiones servirán también para presentar temas de interés para la profesión, situando la discusión científica y técnica de la misma.
- Art. 28°:** Durante el II CBNCP. P-E, XXII CNCPP se efectuarán una Sesión Plenaria de Instalación, una Sesión Plenaria Técnica y una Sesión Plenaria de Clausura. Todos los miembros ordinarios, observadores, invitados y acompañantes podrán asistir a las Sesiones Plenarias.



En la Sesión Plenaria de Instalación, se oficializa la inauguración del II Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú –Ecuador.

En la Sesión Plenaria Técnica, se presentarán conferencias especializadas en el marco de los objetivos, temario y lema del presente Congreso.

Art. 29°: Las conclusiones surgidas de los dictámenes de los Grupos de Discusión o de la Comisión Técnica Permanente, no darán motivo o debate en la Sesión Plenaria de Clausura.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

Art. 30°: La Presidencia del Congreso, corresponde al Decano del Colegio organizador del II Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú -Ecuador.

Art. 31: La función central del Presidente del Congreso, será la de presidir la mesa directiva y dirigir las Sesiones Plenarias que se desarrollen durante el Congreso.

DE LA PREMIACION

Art.32 °: De conformidad con el Reglamento vigente, que regula el otorgamiento del "Premio a la Investigación", la Comisión Técnica Permanente, del I CBNCP. P-E, evaluará los Trabajos para Premiación.

Art. 33°: Los Trabajos Técnicos Individuales, concursarán para el premio que otorgue la Comisión Organizadora.

Art. 34°: El Comité de Selección para premiación de los Trabajos deberá entregar en sobre cerrado su decisión al Coordinador del Comité Técnico del XXII CNCPP a más tardar a las 18:00 horas del viernes 28 Agosto del 2015.

DE LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO

Art. 35°: Las conclusiones serán divulgadas con posterioridad a la culminación del Congreso.



CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: Los Trabajos Técnicos Individuales que hayan sido calificados como los mejores presentados en el II CBNCP. P-E serán merecedores de los siguientes Premios determinados por la Comisión Organizadora:

| | |
|---------------|--------------|
| Primer lugar | S/. 1,000.00 |
| Segundo lugar | 500.00 |

Los Trabajos Técnicos Individuales que contienen un verdadero aporte a la Profesión Contable pero que no ocupasen uno de los lugares anteriores, el Comité Técnico Permanente podrá otorgar Menciones Honrosas.

En el eventual caso que los Trabajos Técnicos Individuales presentados en el II CBNCP. P-E, no reunieran el nivel técnico para ser merecedor del Premio a uno de los 2 primeros lugares, el Comité Técnico podrá considerar estos Premios como Vacante.

Segunda: El sorteo de las 02 Becas, para Diplomados se realizará entre los participantes Plenos, debidamente inscritos en el II CBNCP. P-E.

Tercera: Los asuntos no previstos en el Reglamento, que deban ser atendidos antes del inicio del Congreso, serán resueltos por la Comisión Organizadora. A partir de la apertura del Congreso, la Comisión Técnica Permanente en coordinación con la Comisión Organizadora tendrá a su cargo la solución de todos aquellos casos no previstos.

Cuarta: Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de comunicación, éstas se realizarán ante el Comité Organizador, presidido por la Decana del Colegio de Contadores Públicos de Piura.

Piura, Julio del 2015.

La Comisión Organizadora.



ANEXO N° 01

**COMISIONES DEL II CONGRESO BINACIONAL DE
CONTADORES PÚBLICOS PERÚ-ECUADOR**

COMISION ORGANIZADORA

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presidenta | : CPCC CLARA ACEVEDO CHORRES |
| Vice Presidente | : CPCC AURORA CHINGA NOLASCO |
| Secretaria General | : CPCC CAROLINA ALZAMORA LEON CPCC MANUEL RODRIGUEZ SAVEDRA |
| Secretaria de Asuntos Académicos | : CPCC MAXIMO VIERA ROBLEDO CPCC ALFONSO CORDOVA ROMERO CPC MANUEL MARCHENA CRUZ |
| Secretaria de Presupuesto Y Finanzas | : CPCC PERCY RUIZ NIÑO CPCC FANNY ROJAS QUINTERO |
| Vocales | : CPC CECILIA TUME CHUNGA : CPCC MELVA VITE BAUTISTA : CPC EUGENIO SOSA SILVA CPC ROXANA REYES BENITES CPC MARTHA NORI GALLO MENDOZA |
| Gerente | : CPCC GLADYS ALAMA SALAZAR |
| Contadora | : CPCC GABY IPANAQUÈ MENDOZA |
| Apoyo | : Consejos Directivos de la Filial y Juntas Descentralizadas del CCPP |

COMISION TECNICA PERMANENTE

| | |
|------------|--|
| Presidente | : CPCC Francisco Bustinza Liñán (Contabilidad y auditoría) * |
| | : CPCC Virgilio Espinoza Herrera (Contabilidad y auditoría)* |
| | : CPCC Carlos Valdivia Loayza (Contabilidad y auditoría) |
| | : CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez Peritaje, legal, educación) |
| | : CPCC Víctor Cruzado Ribeyro (Tributación) |

*INCLUYE INVESTIG, CONTAB. Y GUBERNAMENTAL

| | |
|--------------|---|
| COLABORACION | : Colegio de Contadores Públicos de Lima. CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez Decana |
|--------------|---|